Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá D.C, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220202000560000

Se pone en conocimiento de la parte actora, la diligencia de aprehensión del vehículo objeto de este proceso, el cual se deja a su disposición conforme lo ordenado en el auto admisorio.

Por lo demás, previo a decidir sobre la renuncia presentada por la apoderada que representa los derechos del extremo actor, se REQUIERE para que allegue comunicación enviada en dicho sentido a su poderdante.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f528c54900dd3a9082b294b374db43ddd5b6b6ec46f09e4f2e27d88c348e15c2
Documento generado en 24/06/2021 02:38:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica